Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation

Ajuntament de Gavà

COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA – NEXT GENERATION

TD18-013-16

Nombre y apellidos de la persona INTERESADO / ADA *

DNI/ NIF/ CIF

Nombre y apellidos de la persona REPRESENTANTE

DNI/ NIF/ CIF

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

En el caso de personas físicas: indicar sólo una de las dos opciones (A o B).
En el caso de personas jurídicas: indicar sólo la opción A.

☐ SOLICITO en las comunicaciones sucesivas ser notificado por medios electrónicos

Opción A.- Dirección electrónica

Dirección de correo electrónico

Teléfono

☐ SOLICITO en las comunicaciones sucesivas ser notificado en papel

Opción B.- Dirección postal

Nombre de la vía

Nº

Piso

Puerta

Código postal

Municipio

Provincia / País

(* Datos obligatorios)

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (* Datos obligatorios)

Emplazamiento de las obras *

Referencia catastral *

Uso/actividad actual del ámbito objeto de las obras *

Uso/actividad previsto del ámbito objeto de las obras *

Obras o instalación a realizar *

COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA – NEXT GENERATION

TD18-013-16

Expedientes relacionados

Fecha de inicio de las obras *

Duración de las obras * (indicar duración en meses)

DATOS PARA EL CÁLCULO DE TASAS, IMPUESTOS Y DEPÓSITOS (* Datos obligatorios)

No están sujetos a tasa urbanística las obras correspondientes a:

La reparación o rehabilitación de fachadas, elementos catalogados, azoteas, rótulos o escaparates, así como las reparaciones de patologías estructurales y de aluminosis.

La eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de espacios para personas con movilidad reducida.

Impuesto obras construcciones, instalaciones y obras (ordenanza fiscal número 3).

Presupuesto total de las obras * (sin IVA)

€ x 4% =

SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA* (ordenanza fiscal número 15 y 16)

- ☐ **No se ocupará la vía pública**
- ☐ **Se ocupará la vía pública con saco de escombros, número de sacos** (OF16 -B2) — **unidades x 37,50€/unidad =** **€**
- ☐ **Se ocupará la vía pública con un contenedor de escombros metálico, durante** (OF16 -B1) — **unidades días x 15,13€/dia=** **€**
- ☐ **Se ocupará la vía pública con andamio, elevador, etc.:** Hay que aportar plano acotado de la ocupación de la vía pública (OF16)

metros lineales de ocupación x **días x 0,98 € =** € (A1)

- ☐ **Se ocupará la vía pública con depósitos de materiales:** Hay que aportar plano acotado de la ocupación de la vía pública (OF16)

m² de ocupación x **días x 1,10 € =** € (D2)

Depósito de reposición pavimento: escoger opción según tipo de acera (OF 15):

- ☐ Aceras de baldosa hidráulica prensada (loseta) — m² **x 106 €/m² =** € (B1)
- ☐ Pavimento de piedra artificial de 60 x 40 x 7 abujardado — m² **x 268 €/m²=** € (B2)

La comunicación previa no faculta para la ocupación de la vía pública, la que deberá ser autorizada por el Ayuntamiento mediante decreto.

COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA – NEXT GENERATION

TD18-013-16

SOLICITO BONIFICACIÓN SOBRE EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO):

Marcar lo que corresponda:

- ☐ Obras de interés social y fomento del empleo (95%)
- ☐ Obras de interés cultural e histórico-artístico (50%)
- ☐ Aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar (90%)
- ☐ Viviendas destinadas a protección oficial (50%)
- ☐ Supresión de barreras arquitectónicas (90%)

DOCUMENTOS QUE ADJUNTO:

- ☐ Documento de autorización de representación
- ☐ Memoria descriptiva (obligatoria)
- ☐ Representación gráfica (planos)
- ☐ Presupuesto detallado por partidas (obligatorio)
- ☐ Proyecto técnico
- ☐ Asume del técnico facultativo
- ☐ Declaración responsable del técnico competente
- ☐ Fotografías
- ☐ Otros

CONDICIONES:

1. Con carácter general, la persona interesada resto habilitada para ejecutar las obras que comunica desde el momento de la presentación de la comunicación previa y la documentación necesaria, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y no puede ser invocada por particular para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que incurran en su ejecución. En todo caso, no implicará para el Ayuntamiento, ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan producirse con motivo de su ejecución.
La comunicación previa no faculta, en ningún caso, para ejercer actuaciones en contra de la legislación urbanística y el planeamiento vigente, ni podrá sustituir la licencia de obras cuando sea preceptiva de acuerdo con la legislación vigente.
La presente comunicación previa no ampara ni legaliza las construcciones y / o instalaciones no originales de la finca.

2. La comunicación previa faculta a los servicios técnicos municipales para ejercer las funciones de verificación de la documentación presentada, inspección y comprobación de los hechos comunicados.

Las deficiencias que detecten los servicios técnicos municipales en la comunicación previa y en la documentación presentada, serán comunicadas al interesado, para que proceda a su subsanación.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o documento que acompaña o consta en la comunicación previa comportan, previa audiencia de la persona interesada, dejar sin efecto la comunicación.

3. La comunicación previa no faculta para la ocupación de la vía pública, la cual deberá ser autorizada por el Ayuntamiento mediante decreto.

4. Con carácter general, la fecha de presentación de la comunicación se tomará como referencia para el inicio de las obras y se ejecutarán en el plazo que se indique en la comunicación.

Las comunicaciones previas no son válidas si no indican los plazos máximos para comenzarlas y terminarlas. Los plazos se prorrogan para la mitad si el interesado lo comunica antes de que se hayan agotado. Si transcurren los plazos máximos indicados en una comunicación previa para comenzar o terminar las obras, incluidas las prórrogas respectivas, sin que hayan sido iniciadas o finalizadas, el interesado resto inhabilitada para empezarlas o continuarlas, según corresponda, sin perjuicio de que pueda presentar una nueva comunicación previa.

5. El pago de los tributos y otros importes que correspondan de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales deberá efectuarse de conformidad con el recibo que le notificará el ORGT, en el que se especificará el plazo y lugar para el pago de la liquidación que se apruebe.

La falta de pago en periodo voluntario equivaldrá, en todo caso, la ejecución de obras sin título habilitante, pudiendo el Ayuntamiento actuar en consecuencia de conformidad con la normativa aplicable.

6. El interesado deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la correcta gestión de los residuos de la construcción en los términos previstos en el Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de los residuos y el Decreto 89/2010, de 29 de junio, por el que se aprueba el programa de gestión de residuos de la construcción de Cataluña (PROGROC).

7. La persona interesada deberá tomar las medidas pertinentes de precaución para evitar daños físicos y molestias de circulación peatonal, según lo establecido en los artículos 122, 123 y 124 de las Ordenanzas Metropolitanas de Edificación.

8. Según Instrucción firmada por el Director General de Políticas Ambientales y Medio Natural, antes de iniciar las obras, EL PROMOTOR titular de la comunicación previa de obra debe comprobar la existencia de nidos de especies protegidas en la edificación objeto de la actuación. (Decreto Legislativo 2/2008, de 15 de abri por el que se aprueba el texto refundido de la ley de protección de los animales). A tal efecto habrá que hacer dos comprobaciones, una antes del inicio de la intervención, consistente en revisar la información existente mediante la aplicación informática de http://nius.cat/mapa/#sb y una segunda consistente en hacer visita "in situ "antes y durante la intervención. En el supuesto de identificar un nido de una especie protegida hay que suspender las actuaciones con carácter inmediato y ponerse en contacto con el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Gavà y con la Dirección General de Políticas Ambientales y Medio Natural de la Generalidad de Cataluña para recibir instrucciones de cómo proceder.

Los interesados deben comprobar antes de la presentación de la comunicación si las obras pueden afectar flora protegida de acuerdo con el Decreto 172/2008, de 26 de agosto, de creación del Catálogo de flora amenazada de Cataluña. A estos efectos se recomienda consultar la Cartografía relativa a la localización de especies de flora amenazada elaborado por el Servicio de Flora y Fauna de la Generalidad de Cataluña http://mediambient.gencat.cat/ca/05_ambits_dactuacio/patrimoni_natural/flora-autoctona-protegida/comissio_assessora_conservacio_flora_catalunya/). En caso de que se pudiera producir esta afectación, habrá que contactar con el Servicio de Flora y Fauna de la Generalitat y el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Gavà para recibir instrucciones de cómo proceder.

En todo caso, la ejecución de las obras deberá respetar la flora y la fauna protegida y dar cumplimiento a la normativa sectorial de aplicación.

En caso de NO marcar esta casilla, las notificaciones se efectuaran en catalán

☐ **castellano.**

CONSULTA y OBTENCIÓN de documentos que se encuentren en poder de una administración pública o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración.

(Se presume que la consulta y obtención de documentos es autorizada por usted, sino se opone expresamente) – Art. 28.2 Ley 39/2015).

(Si no se ha opuesto expresamente –marcando la casilla anterior-, para proceder a la tramitación de su solicitud, tendrá que aportar al Ayuntamiento de Gavà, la documentación requerida. No cabe la posibilidad de oposición, si esta documentación se solicita para el ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.

☐ **NO** doy el consentimiento para la consulta y obtención de documentos elaborados por una administración pública.

AUTORIZACIÓN para tratar los datos personales para la finalidad: Unificación de la identificación del ciudadano/na.

☐ **SÍ** ☐ **No //** Doy el consentimiento para que los datos de carácter personal facilitados (nombre, apellidos, representante, dirección postal y/o electrónica y DNI o documento análogo), puedan ser reutilizadas para tratarlos con la finalidad de unificar la identificación del ciudadano/a en todos los trámites que realice con el Ayuntamiento de Gavà.

Información básica sobre el tratamiento de datos personales

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Gavà.
Delegado de protección de datos: dpd@gava.cat
Finalidad del tratamiento: Gestionar y tramitar la comunicación previa de obra
Ejercicio de derechos de los interesados: De acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, presentando el formulario correspondiente en el registro electrónico del Ayuntamiento https://eseu.gava.cat/ (Catálogo de trámites) (Ámbito: Ejercicio de derechos de los interesados) o presencialmente en la Oficina de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Gavà, Plaza Jaume Balmes s/n, 08850 Gavà.
Información adicional ampliada en. Protección de datos de carácter personal en la web: **https://eseu.gava.cat/**

COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA – NEXT GENERATION

TD18-013-16

Firma de la persona titular o representante

Gavà, de de

44 Uni. Llic.Obra, Inspecció, Disci.Urba. i Activitat

Plaça de Jaume Balmes s/n
08850 Gavà
Tel. 93 263 91 00
Fax: 93 263 91 08
ajuntament@gava.cat
www.Gavaciutat.cat
Seu electrònica:
https://eseu.gava.cat